



## Consejo Profesional de Ingeniería Naval

Decreto Ley 6070/58 - Ley 14467  
Jurisdicción Nacional

CABA, 16 de Abril de 2020

Señor Jefe del Departamento Técnico de la Navegación  
Prefecto Mayor Ruben Ramon Becker  
S/D

Según lo acordado con usted, adjuntamos el protocolo de presentación de Encomiendas Profesionales (CPIN) vigente durante el periodo de aislamiento. Quedamos atentos a realizar ajustes del procedimiento según sea conveniente a vuestra operatoria.

Saludos cordiales

**Ricardo A. Ferrer**  
Ing. Naval y Mecánico  
Vicepresidente

**Hernán Gerino**  
Ing. Naval y Mecánico  
Presidente

### Protocolo de presentación de encomiendas profesionales durante el periodo de aislamiento

Sr. Matriculado:

En virtud de la pandemia que nos encontramos atravesando por el COVID-19, el CPIN funcionara de manera virtual con el trámite a distancia (TAD) implementado a fines de 2019. A continuación, se envía el procedimiento para la elaboración de las Encomiendas Profesionales a ser presentadas ante la Prefectura Naval Argentina.

El mismo tendrá vigencia hasta la finalización de la pandemia o hasta una nueva comunicación.

#### POR EL PROFESIONAL:

- El Matriculado deberá generar la encomienda a través de la página del Consejo Profesional. (W-XXXX)
- El matriculado deberá tener la matricula al día.



## Consejo Profesional de Ingeniería Naval

Decreto Ley 6070/58 - Ley 14467  
Jurisdicción Nacional

- El Profesional deberá imprimir la encomienda generada, y una vez firmada, la escaneará y se la enviará por correo electrónico al Comitente.
- También deberá informar al Comitente el valor del costo de la encomienda (valor vigente a la presentación de la encomienda).

### POR EL COMITENTE:

- El Comitente deberá imprimir la encomienda y firmarla por el representante legal. (lado izquierdo por)
- Posteriormente el Comitente deberá escanear la encomienda con las dos firmas. (Comitente y Profesional)
- Hacer una transferencia bancaria por el pago de la encomienda profesional (Valor indicado por el Profesional), para ello se adjunta el CBU del Consejo Profesional de Ingeniería Naval.
- Una vez realizado el pago, se debe enviar un email al CPIN, [info@cpin.org.ar](mailto:info@cpin.org.ar) con la siguiente documentación:
  - a) Adjuntar la encomienda W-XXXX escaneada con las firmas del Comitente y Profesional.
  - b) Adjuntar una copia escaneada de la constitución del Comitente, en donde debe figurar el nombre y apellido del firmante como comitente/armador. Ídem con DNI del firmante.
  - c) Adjuntar el comprobante de pago de la encomienda W-xxxx

### POR EL CPIN:

- Una vez verificado la conformidad del profesional actuante, la empresa comitente y el pago.
- Se procederá a realizar la firma digital de CPIN por medio de la página de firmar de TAD para su ingreso a PNA.

